

Xalapa, Veracruz, a 08 de julio de 2022.

**IVAI-OFCIO/DCVC/412/08/07/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de incumplimiento parcial  
Expediente: IVAI/VEOFI-030/009/2022

**AYUNTAMIENTO DE ATOYAC**

**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL** de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

*“**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio OFICIO/DCVC/199/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/199/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.*

***TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.*



Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Atoyac, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



## VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

## DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

## SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO ATOYAC

## EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-030/009/2022

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de julio de dos mil veintidós.**

**DICTAMEN** de incumplimiento parcial de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Atoyac, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

**II.** Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**III.** Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **seis punto cincuenta y seis por ciento 6.56%**.

**IV.** Con fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/199/05/04/2022, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**V.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **siete al veintisiete de abril de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado.

### CONSIDERANDOS

**1.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta

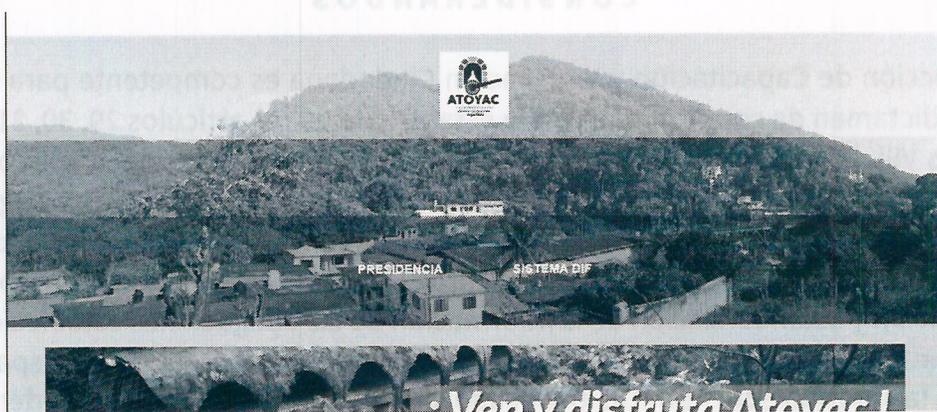
Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
<b>Incumplimiento total</b>	<b>0</b>	<b>0.99</b>
<b>Incumplimiento parcial</b>	<b>1</b>	<b>59.99</b>
<b>Cumplimiento parcial bajo</b>	<b>60</b>	<b>79.99</b>
<b>Cumplimiento parcial medio</b>	<b>80</b>	<b>99.99</b>
<b>Cumplimiento total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento parcial de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **cuarto trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantallas de una muestra aleatoria que se realiza.

**PORTAL DE INTERNET**



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

Artículo 15 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Comunes).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ejercicio: 2021

ART. 15 - II - a) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Sección e formato: Estructura Orgánica

Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: II - a)

Esta información se actualizó el 10/05/2022 a las 10:00 AM. Última actualización: 10/05/2022 a las 10:00 AM.

Utilice los filtros de búsqueda para acortar su consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda: [▼](#)

Se encuentran 0 resultados de clic en [para ver el detalle](#). [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ejercicio: 2021

ART. 15 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Sección e formato: Estructura Orgánica

Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: IV

Esta información se actualizó el 10/05/2022 a las 10:00 AM. Última actualización: 10/05/2022 a las 10:00 AM.

Utilice los filtros de búsqueda para acortar su consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda: [▼](#)

Se encuentran 0 resultados de clic en [para ver el detalle](#). [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ejercicio: 2021

ART. 15 - VIII - SUELDOS

Sección e formato: Estructura Orgánica

Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: VIII

Esta información se actualizó el 10/05/2022 a las 10:00 AM. Última actualización: 10/05/2022 a las 10:00 AM.

Utilice los filtros de búsqueda para acortar su consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda: [▼](#)

Se encuentran 0 resultados de clic en [para ver el detalle](#). [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ejercicio: 2021

ART. 15 - XXV - DICTÁMENES FINANCIEROS

Sección e formato: Estructura Orgánica

Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XXV

Esta información se actualizó el 10/05/2022 a las 10:00 AM. Última actualización: 10/05/2022 a las 10:00 AM.

Utilice los filtros de búsqueda para acortar su consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda: [▼](#)

Se encuentran 0 resultados de clic en [para ver el detalle](#). [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ejercicio: 2021

ART. 15 - XXXII - PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Sección e formato: Estructura Orgánica

Institución: Ayuntamiento de Atlix  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XXXII

Esta información se actualizó el 10/05/2022 a las 10:00 AM. Última actualización: 10/05/2022 a las 10:00 AM.

Utilice los filtros de búsqueda para acortar su consulta. [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda: [▼](#)

Se encuentran 0 resultados de clic en [para ver el detalle](#). [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)



Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de **diez días hábiles** para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **siete al veintisiete de abril de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de abril de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; 11 al 15 de abril de dos mil veintidós por días inhábiles; tal y como se demuestra con las siguientes gráficas:

**ABRIL 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6 <b>NOTIFICACIÓN</b>	7 <b>DÍA 1</b>	8 <b>DÍA 2</b>	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18 <b>DÍA 3</b>	19 <b>DÍA 4</b>	20 <b>DÍA 5</b>	21 <b>DÍA 6</b>	22 <b>DÍA 7</b>	23	24
25 <b>DÍA 8</b>	26 <b>DÍA 9</b>	27 <b>DÍA 10</b>	28	29	30	

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio OFICIO/DCVC/199/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/199/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Atoyac, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**  
**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**